Radicado No.: 2-2024-015257
Fecha: 21-05-2024

Código validación comunicación: 8c32b

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Roberto José Santana Cárdenas
Ises Soluciones Especializadas
rsantana@ises.com.co
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Documentación requerida a la interventoría para el recibo de la obra ejecutada mediante el contrato GD-255-2018, del proyecto de obras por impuestos, con el código BPIN 20181719000110.

En atención al comunicado enviado por la interventoría INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. - ISES S.A.S., vía correo electrónico el 30 de abril, bajo el número de radicado COE-2024-INT-FIDU-003, en el cual se informa la situación de orden público en la zona de influencia de ejecución del contrato de obra GD-255-2018, nos permitimos comunicarle que ante los hechos señalados, el Ministerio ha suspendido temporalmente la visita en campo de este proyecto.

Por otra parte, para proceder con el recibo de la obra ejecutada mediante el contrato GD-255-2018, se solicita a la interventoría remita la documentación soporte y recibida a satisfacción de la ejecución del segundo circuito 34,5 kV Tuluní – Planadas – Rioblanco, incluyendo la bahía de línea en la subestación Tuluní y el pórtico de la línea en la vereda Las Señoritas 34,5 kV; la cual se relaciona a continuación para revisión y aprobación del Ministerio para el recibo del proyecto de obras por impuestos, con el código BPIN 20181719000110:

1. Informe final de interventoría que contenga lo siguiente:

- Informe final de la ejecución total o parcial de las obras desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, según aplique, de manera que se permita conocer de forma detallada la

ejecución y puesta en funcionamiento de los activos incumbentes según el cronograma del proyecto.

2. informe final de la gerencia del proyecto que contenga lo siguiente:

- Balance financiero de las obras, incluyendo rendimientos financieros derivados del contrato de fiducia.
- Inventario detallado de los activos construidos, equipos suministrados, instalados y en operación, con todos sus costos directos, indirectos e interventoría asociados; el inventario deberá entregarse en formato de unidades constructivas de acuerdo con la Resolución CREG 015 de 1018 o CREG 101 026 de 2022.
- Relación y copia de las pólizas y sus modificaciones suscritas frente a los contratos de obra e interventoría y sus modificaciones.
- Relación y copia de los contratos derivades – de obra y/o suministro y sus modificaciones.
- Copia de las actas de liquidación de los contratos de obra y/o suministro.
- Acta de recepción de la obra firmada por pate de la interventoría, la gerencia del proyecto y el contratista derivado responsable de la obra, en la cual conste que la obra se encuentra terminada y energizada.

3. Informe final de la entidad fiduciaria que contenga lo siguiente:

- Certificado de cierre de cuentas bancarias, rendición final y liquidación del encargo fiduciario.
- Relación y copia de contratos derivados de interventoría y sus modificaciones si las hubiere.
- Copia de la liquidación de los contratos de interventoría.

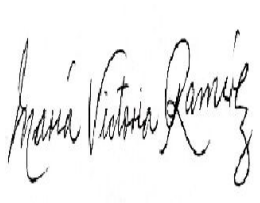
4. planos *As-Built* respecto de la totalidad de la infraestructura planeada y ejecutada.

5. declaración de cumplimiento y dictamen de inspección (certificación plena), de acuerdo con lo previsto en el RETIE.

6. Copia de las servidumbres y/o permisos de paso y copia de los pagos realizados para la ejecución del proyecto, así como copia de los certificados de tradición y libertad que acrediten la compra de predios y/o inscripción de las servidumbres autorizadas según aplique.

Esta información es de suma importancia, dado que el contrato se reinició el pasado 6 de mayo, de acuerdo con la solicitud elevada por la gerencia del proyecto bajo radicado 1-2024-0168 y es esencial para cumplir con el cronograma del proyecto y posterior entrega y recibo a satisfacción por parte del Ministerio.

Atentamente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Ises - (ggarcia@ises.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Camilo Andres Betancourt Zúñiga, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez